



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
 - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
 - 2) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
 - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
 - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
 - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
 - 6) Programa “Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
 - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
 - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
 - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
 - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
 - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
 - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”

- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
 - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
 - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
 - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
 - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
 - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
 - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
 - 14. Ayudas Sociales
 - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
 - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
 - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
 - Programa experiencia joven
 - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
 - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
 - Programa de ayuda al adulto mayor
 - Programa de ayuda a personas con discapacidad
 - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios delegacionales de mastografía
 - Maestros jubilados y pensionados
 - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
 - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
 - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
 - Becas a deportistas de alto rendimiento.
 - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
 - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
 - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
 - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
 - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
 - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
 - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
 - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
 - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
 - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
 - Programa educación garantizada
 - Programa hijas e hijos de la Ciudad
 - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
 - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
 - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
 - Programa de canalización de servicios
 - Programa comedores populares
 - Programa desayunos escolares
 - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
 - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
 - Programa niñas y niños talento
 - Potencialidades
-

X) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en el programa se recibirán todas las propuestas y opiniones que mejore la funcionalidad del programa debiéndose presentar en la Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva.

La ciudadanía conocerá todo lo referente al programa que le permita participar libremente en la obtención de la ayuda objeto de este programa.

XI) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La atención a los deportistas, es un programa de carácter Delegacional que se aplica en su ámbito territorial con recursos propios y reglas claras, sin la participación de algún otro ente público.

Para su desarrollo y mejora se podrán tomar en cuenta principios establecidos en algún otro programa local o federal con el mismo sentido.

6. PROGRAMA “AYUDAS A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES NATURALES, CONTINGENCIAS O QUE REQUIERA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA”.

CONSIDERANDO

Primero: Que la Delegación Milpa Alta, cuenta con una superficie total de 28,375 hectáreas y es la segunda delegación más grande después de Tlalpan; constituye el 19.06 % de la superficie del Distrito Federal, ubicada totalmente en Suelo de Conservación, el 6.7% de su superficie se destina para usos urbanos, y que actualmente la superficie que constituyen los llamados cascos urbanos es de 1,750.22 has. Además de estar conformada por 12 pueblos rurales organizados y los asentamientos humanos irregulares que progresivamente han surgido en su entorno.

Segundo: Que la Delegación Milpa Alta según datos del INEGI, se encuentra en una situación desventajosa respecto de las otras que conforman el Distrito Federal, al ubicarse en un nivel de muy alta marginalidad y el más bajo Índice de Desarrollo Humano (IDH). Esta circunstancia se hace más palpable en la población que habita la periferia de los diferentes poblados de las partes altas de la demarcación, es decir la zona de transición entre el casco urbano y la zona agrícola y/o boscosa.

Tercero: Que en la Delegación Milpa Alta se cuenta con difíciles condiciones topográficas, que incrementan el grado de riesgo y vulnerabilidad de la población, sus bienes y su entorno ante cualquier desastre natural, contingencia o emergencia, la administración delegacional considera importante dirigir la atención de la población en general, con el propósito coadyuvar a minimizar los daños ocasionados por un desastre natural o antropogénico y proporcionar apoyo económico o en especie a las personas que padezcan alguna discapacidad motriz o problemas de salud que no les permitan potencializar su desarrollo como seres humanos.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente programa

“AYUDAS A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES NATURALES, CONTINGENCIAS O QUE REQUIERA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA”

I. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Social en coordinación con la Subdirección de Equidad Social y la U.D. de Servicios de Salud.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Implementar acciones tendientes a disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, priorizando las necesidades de los grupos o personas en condiciones de pobreza; así mismo, contribuir a la reparación de daños a viviendas ocasionados por contingencias y/o desastres naturales; atención a personas de escasos recursos que por algún accidente o causa requieran atención médica, cirugías, cuidados médicos, prótesis u otros implementos especiales que les ayuden a minimizar los efectos de las lesiones y/o discapacidades que puedan presentar, mediante el otorgamiento de ayudas económicas y/o en especie.

a) Objetivo general:

Brindar ayuda a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada, priorizando a grupos o personas en condiciones de pobreza con el propósito de disminuir la desigualdad social.

b) Objetivos específicos:

- Proporcionar ayuda en especie a las personas que acrediten o presenten evidencias de haber sido afectadas en sus bienes, por la ocurrencia de algún fenómeno natural.
- Canalizar apoyo económico o en especie a personas de escasos recursos que debido a secuelas de lesiones y/o discapacidad, requieran atención médica especializada o implementos exclusivos.

III. META FÍSICA

No es cuantificable, está supeditada a la demanda de la población.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Para la operación del programa, la Delegación Milpa Alta ha destinado un presupuesto de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) que será aplicado en las doce comunidades.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

SOLICITANTE

- Ser habitante de la Delegación Milpa Alta.
- Presentar ante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), la solicitud de ayuda especificando si se trata de ayuda económica o en especie.
- Presentar identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio

BENEFICIARIO.

- Ser habitante de la Delegación Milpa Alta.
- Comprobante de domicilio
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Presentar documento ó evidencia de su situación.
- Presentar cotización y documento que avale la ayuda solicitada.

En caso de tratarse de ayudas económicas, la responsabilidad del solicitante o beneficiario se contemplará en el convenio que para el caso se suscribe.

VI. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

1. La petición para la ayuda se realizará por el interesado o por parte de algún familiar.
2. El peticionario presentará solicitud a través del Formato Único de Captación en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).
3. A esta solicitud se anexará copia del documento ó evidencia que avale su situación.
4. La Subdirección de Equidad Social asignará personal que realice estudio socioeconómico en el domicilio del peticionario.
5. En caso de tratarse de ayudas económicas, la responsabilidad del solicitante o beneficiario se contemplará en el convenio que para el caso se suscribe, siendo la responsable de solicitar, entregar los recursos la Subdirección de Equidad Social quien deberá solicitar y recibir los documentos que sustenten la ayuda económica.
6. La Subdirección de Equidad Social será la encargada de resguardar la documentación que soporte la ayuda económica entregada.

Solo se entregará una sola ayuda con el mismo propósito.

Para la difusión del programa:

- La Coordinación de Comunicación Social en coordinación con la Subdirección de Equidad Social, diseñarán y elaborarán los materiales de difusión de los programas (carteles y volantes).
- La Subdirección de Equidad Social, establecerá la relación con las instancias públicas y privadas, grupos organizados y Coordinadores de Enlace Territorial de los 12 poblados de esta demarcación, para dar a conocer los pormenores del programa.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCOFORMIDAD CIUDADANA

Si existiera alguna queja o inconformidad por parte de los ciudadanos, éstos podrán presentarla de manera directa en:

La Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Gestión Social, la Subdirección de Equidad Social y la Unidad Departamental de Servicios de Salud.

VIII. MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

Toda persona puede solicitar la ayuda, siempre y cuando cumpla con los requisitos y el procedimiento de instrumentación establecidos.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)

La Subdirección de Equidad Social, recopilará la información y la integrará en su Informe Mensual de Avance Programático lo que permitirá conocer el avance en el cumplimiento de las metas programadas; así también aplicará encuestas entre el 5% de los beneficiarios para conocer el impacto del programa.

Indicador: presupuesto asignados/ayudas otorgadas=No. de beneficiados

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Las maneras de conocer la participación de la población, serán:

- El registro de ayudas solicitadas comparado con las entregadas y,
- La opinión de los beneficiarios que servirá para medir el impacto del mismo.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Este programa se realiza con recursos propios de la Delegación y no se articula con algún otro Programa Local o Federal con este carácter.

7. PROGRAMA “SUBSIDIOS PARA LA ATENCIÓN Y CONTROL DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA”.

CONSIDERANDO

Primero: Que la Delegación Milpa Alta, cuenta con una superficie total de 28,375 hectáreas y es la segunda delegación más grande después de Tlalpan; constituye el 19.06 % de la superficie del Distrito Federal, ubicada totalmente en Suelo de Conservación, el 6.7% de su superficie se destina para usos urbanos, y que actualmente la superficie que constituyen los llamados cascos urbanos es de 1,750.22 has. Además de estar conformada por 12 pueblos rurales organizados y los asentamientos humanos irregulares que progresivamente han surgido en su entorno.

Segundo: Que en la Delegación Milpa Alta, aproximadamente el 60.04% de las familias tienen mascotas, fenómeno que impacta directamente a la salud de la población, debido a que el riesgo de contagio por zoonosis aumenta considerablemente. Teniendo como animales preferidos: en primer lugar, los perros; en segundo, las aves y en tercer lugar los gatos; es decir, el 54.4% de las familias prefieren a los perros como mascota, por lo que la proporción de caninos es el mayor peligro de salud pública.

Tercero: Que en la Delegación Milpa Alta en la actualidad, existen una población de alrededor de 33,000 perros, muchos de los cuales deambulan libremente por las calles, reproduciéndose sin control y dejando heces fecales en la vía pública, miasmas que favorecen la propagación de diversas enfermedades entre los habitantes de esta Demarcación.

Cuarto: Que debido al alto número de población canina y felina que se encuentra en la delegación Milpa Alta, es importante difundir los beneficios para regular el crecimiento de dichas especies a través de la participación ciudadana comprometida y responsable, en acciones para la protección y bienestar de los animales que conlleve el objetivo final de despertar conciencia en la población, del gran problema de salud que representa la sobrepoblación canina y felina.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente programa

“SUBSIDIOS PARA LA ATENCIÓN Y CONTROL DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA”

I. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Social en coordinación con la Subdirección de Equidad Social y la J.U.D. de Servicios de Salud.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Regular el crecimiento de las especies canina y felina en la demarcación, a través de acciones como la de otorgar a la población servicios de esterilización, desparasitación, vacunación y consulta veterinaria, así como difundir la importancia de las medidas preventivas sobre las enfermedades que los animales originan y/o transmiten al hombre, además de llevar a cabo servicio de razzia para el control de la población canina callejera.

a) Objetivo General:

Brindar subsidios para la atención y control de la población canina y felina en la Delegación Milpa Alta; difundir la importancia de las medidas preventivas sobre las enfermedades que los animales originan y/o transmiten a las personas.

b) Objetivos específicos:

- Promover las donaciones voluntarias de mascotas no deseadas.
- Proporcionar el servicio de consulta, esterilizaciones, vacunas y desparasitaciones como medida preventiva a la reproducción sin control y a la transmisión de enfermedades.
- Programar y realizar razzias para la captura de perros callejeros.
-